

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS
PARA EL CABILDO DE GRAN CANARIA.**

- 1.- Introducción
- 2.- Objeto
- 3.- Prescripciones Técnicas
- 4.- Documentación técnica
- 5.- Transporte
- 6.- Plazo de entrega
- 7.- Garantía
- 8.- Gestión de incidencias
- 9.- Horario de Atención
- 10.- Penalizaciones
- 11.- Inventario
- 12.- Anexos:

ANEXO I- CARACTERÍSTICAS DEL ORDENADOR A
ANEXO II- CARACTERÍSTICAS DEL ORDENADOR B
ANEXO III- CARACTERÍSTICAS DEL ORDENADOR C
ANEXO IV- CARACTERÍSTICAS DE LOS MONITORES A
ANEXO V- CARACTERÍSTICAS DE LOS MONITORES B
ANEXO VI- CARACTERÍSTICAS DE LA GARANTÍA

Código Seguro De Verificación:	zAFNLC/49JK4M4HzIIHXBw==	Fecha	01/08/2014	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn.			
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/zAFNLC/49JK4M4HzIIHXBw==	Página	1/8	



1.- Introducción.

El Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones del Cabildo de Gran Canaria tiene encomendadas, entre otras, la tarea de suministro de equipamiento informático, tanto hardware como software. En la actualidad estamos recibiendo un alto número de solicitudes de ordenadores personales en distintas áreas de la Corporación, determinadas principalmente por un parque informático obsoleto

2.- Objeto.

El objeto del presente pliego es definir las prestaciones técnicas para el suministro de ordenadores para el Cabildo de Gran Canaria, que cumplan como MÍNIMO las características descritas en el siguiente apartado del presente documento.

También es objeto el suministro del software y licencias correspondientes para los equipos junto con la prestación de un servicio de garantía para los sistemas descritos en este pliego, que incluye:

- Un servicio de asistencia técnica
- Un servicio de reparación

Los equipos informáticos a suministrar son los que se detallan a continuación:

Elemento
Ordenador A + Monitor A
Ordenador B + Monitor A
Ordenador C + Monitor B

3.-Prescripciones técnicas

A continuación se detallan los requisitos técnicos MÍNIMOS que deberán cumplir las ofertas que se presenten.

Ordenador A. Requisitos mínimos

- Caja tipo torre o similar (al menos 2 bahías de 5 1/4). El equipo se podrá colocar indistintamente en posición vertical u horizontal.
- Procesador de cuatro núcleos; 3,2GHz, 6MB
- Memoria RAM 8 Gb, (posibilidad de ser ampliable mediante ranuras de memoria libre).
- Disco duro de 500Gb, a 7.200 rpm, Serial ATA.
- Ethernet Gigabit 10/100/1000, con conector RJ45.
- Unidad grabadora de DVD multiformato de doble capa.
- 4 puertos USB (2 en el frontal).
- Puerto DVI para conexión a monitor.
- Un puerto serie.
- Un puerto paralelo.
- Salida VGA.
- Tarjeta gráfica HD dual que permita la conexión de dos monitores
- Audio integrado en placa base.
- Entrada de micrófono y salida de auriculares.
- Software de grabación y reproducción para DVD/CD.
- Teclado (no inalámbrico).
- Ratón óptico con 2 botones y rueda de desplazamiento (no inalámbrico).

Código Seguro De Verificación:	zAFNLC/49JK4M4HzIIHXBw==	Fecha	01/08/2014		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn.				
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/zAFNLC/49JK4M4HzIIHXBw==	Página	2/8		



- Lector de tarjetas chip, para el uso con DNI electrónico o tarjetas criptográficas, integrado en el teclado, con sus correspondientes drivers.
- Protección de acceso al sistema y a la BIOS mediante contraseñas de usuario y supervisor.
- Licencia de sistema operativo de Microsoft Windows 7 Professional/Windows 8-8.1
- Licencias de Microsoft Office 2013
- 3 años de garantía in-situ.
- Gama profesional o de empresa cuya marca disponga de representación oficial y canales de distribución y de mantenimiento en territorio español.
- Los equipos deberán cumplir la normativa vigente en la Unión Europea y España en aspectos de ergonomía, medioambiente, compatibilidad electromagnética, reducción de radiación y seguridad.

Ordenador B. Requisitos mínimos

- Caja tipo torre o similar (al menos 2 bahías de 5 1/4). El equipo se podrá colocar indistintamente en posición vertical u horizontal.
- Procesador cuatro núcleos; 3,8GHz, 8MB
- Memoria RAM 8 Gb, (posibilidad de ser ampliable mediante ranuras de memoria libre).
- Disco duro de 500Gb, a 7.200 rpm, Serial ATA.
- Ethernet Gigabit 10/100/1000, con conector RJ45.
- Unidad grabadora de DVD multiformato de doble capa.
- 4 puertos USB (2 en el frontal).
- Puerto DVI para conexión a monitor.
- Un puerto serie.
- Un puerto paralelo.
- Salida VGA.
- Tarjeta gráfica HD dual que permita la conexión de dos monitores
- Audio integrado en placa base.
- Entrada de micrófono y salida de auriculares.
- Software de grabación y reproducción para DVD/CD.
- Teclado (no inalámbrico).
- Ratón óptico con 2 botones y rueda de desplazamiento (no inalámbrico).
- Lector de tarjetas chip, para el uso con DNI electrónico o tarjetas criptográficas, integrado en el teclado, con sus correspondientes drivers.
- Protección de acceso al sistema y a la BIOS mediante contraseñas de usuario y supervisor.
- Licencia de sistema operativo de Microsoft Windows 7 Professional/Windows 8-8.1
- Licencias de Microsoft Office 2013
- 3 años de garantía in-situ.
- Gama profesional o de empresa cuya marca disponga de representación oficial y canales de distribución y de mantenimiento en territorio español.
- Los equipos deberán cumplir la normativa vigente en la Unión Europea y España en aspectos de ergonomía, medioambiente, compatibilidad electromagnética, reducción de radiación y seguridad.

Ordenador C. Requisitos mínimos

- Caja tipo torre o similar (al menos 2 bahías de 5 1/4). El equipo se podrá colocar indistintamente en posición vertical u horizontal.
- Procesador de cuatro núcleos; 3,8GHz, 8MB
- Memoria RAM 16 Gb,
- Disco duro de 500Gb, a 7.200 rpm, Serial ATA.
- Ethernet Gigabit 10/100/1000, con conector RJ45.
- Unidad grabadora de DVD multiformato de doble capa.
- 4 puertos USB (2 en el frontal).
- Puerto DVI para conexión a monitor.
- Un puerto serie.
- Un puerto paralelo.
- Salida VGA.

Código Seguro De Verificación:	zAFNLC/49JK4M4HzIIHXEw==	Fecha	01/08/2014		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn.				
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/zAFNLC/49JK4M4HzIIHXEw==	Página	3/8		



- . Tarjeta gráfica HD dual que permita la conexión de dos monitores
 - Audio integrado en placa base.
 - Entrada de micrófono y salida de auriculares.
 - Software de grabación y reproducción para DVD/CD.
 - Teclado (no inalámbrico).
 - Ratón óptico con 2 botones y rueda de desplazamiento (no inalámbrico).
 - Lector de tarjetas chip, para el uso con DNI electrónico o tarjetas criptográficas, integrado en el teclado, con sus correspondientes drivers.
 - Protección de acceso al sistema y a la BIOS mediante contraseñas de usuario y supervisor.
 - Licencia de sistema operativo de Microsoft Windows 7 Professional/ Windows 8-8.1
-
- Licencias de Microsoft Office 2013
 - 3 años de garantía in-situ.
 - Gama profesional o de empresa cuya marca disponga de representación oficial y canales de distribución y de mantenimiento en territorio español.
 - Los equipos deberán cumplir la normativa vigente en la Unión Europea y España en aspectos de ergonomía, medioambiente, compatibilidad electromagnética, reducción de radiación y seguridad.

Monitor A. Requisitos mínimos

- Pantalla plana panorámica.
- LCD con TFT, anti reflectante y antiestática.
- Resolución 1920x1080.
- Angulo de visión de 178º en horizontal y 178º en vertical.
- Brillo de 250 cd/m2.
- Tiempo de respuesta de 6 ms.
- Regulable en altura e inclinación.
- Compatible con estándar VESA Flat Display mounting Interface (FDMI).
- Tamaño 23".
- Conexión DVI.
- Conexión VGA.
- Altavoces integrados.
- 3 años de garantía in-situ.
- Gama profesional o de empresa cuya marca disponga de representación oficial y canales de distribución y de mantenimiento en territorio español.
- Los equipos deberán cumplir la normativa vigente en la Unión Europea y España en aspectos de ergonomía, medioambiente, compatibilidad electromagnética, reducción de radiación y seguridad.

Monitor B. Requisitos mínimos

- Pantalla plana panorámica.
- LCD con TFT, anti reflectante y antiestática.
- Resolución 1920x1080.
- Angulo de visión de 178º en horizontal y 178º en vertical.
- Brillo de 250 cd/m2.
- Tiempo de respuesta de 6 ms.
- Regulable en altura e inclinación.
- Compatible con estándar VESA Flat Display mounting Interface (FDMI).
- Tamaño 24".
- Conexión DVI.
- Conexión VGA.
- Altavoces integrados.
- 3 años de garantía in-situ.

Código Seguro De Verificación:	zAFNLC/49JK4M4HzIIHXBw==	Fecha	01/08/2014		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn.				
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/zAFNLC/49JK4M4HzIIHXBw==	Página	4/8		



- Gama profesional o de empresa cuya marca disponga de representación oficial y canales de distribución y de mantenimiento en territorio español.
- Los equipos deberán cumplir la normativa vigente en la Unión Europea y España en aspectos de ergonomía, medioambiente, compatibilidad electromagnética, reducción de radiación y seguridad.

4.- Documentación técnica.

El adjudicatario deberá entregar toda la documentación técnica sobre las características de los elementos hardware ofertados.

Para poder realizar una valoración más precisa del hardware ofertado, el licitador tendrá que cumplimentar los documentos que se adjuntan en los Anexos; y que aparecen al final de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Además de esta información básica, el licitador podrá incorporar cualquier documentación técnica que considere adecuada.

En relación con la documentación técnica, adicionalmente se entregará una copia en formato digital (PDF). Toda la documentación deberá ser proporcionada en castellano.

5.- Transporte

Todo el material será entregado en las dependencias que se designen en su momento de acuerdo con las instrucciones del Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones del Cabildo de Gran Canaria. Todos los gastos derivados del transporte y aduanas correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

6.- Plazo de entrega

El suministro deberá realizarse en el plazo máximo de 30 días naturales, contado desde la fecha de firma del contrato.

7.- Garantía

El período de garantía será como MÍNIMO de tres años, a contar desde la recepción definitiva, de todo el sistema ofertado (tanto para el hardware como para el software). Durante este periodo, el adjudicatario se compromete a resolver satisfactoriamente todas aquellas incidencias o defectos detectados que sean imputables a la empresa por acción u omisión.

Dicha garantía incluirá todos los conceptos: desplazamiento, mano de obra, reposición, repuestos, etc. cuando se trate de un fallo de la implantación, mal funcionamiento del hardware o software suministrado, o avería de piezas o equipos objetos de este pliego.

Cuando dicha garantía no sea gestionada directamente por el propio licitador deberá indicarse esta circunstancia, si bien la oferta supone su compromiso frente a la Corporación Insular de prestar dicho servicio en las condiciones que expone, sea por sí o por otro.

En la oferta se deberán detallar claramente las características del servicio de garantía con la que cuentan los equipos, tiempos de respuesta, tiempos de reparación, sustituciones de equipos y todas aquellas características que se consideren relevantes.

8.- Gestión de Incidencias

El adjudicatario facilitará un servicio de atención al usuario para la resolución de las posibles incidencias sin que pueda exceder el tiempo de respuesta ante averías 8 horas; el tiempo de resolución de averías 24 horas y el tiempo de sustitución de la máquina (desde que se comunica la incidencia por cualquier medio hasta que el equipo averiado es sustituido por otro de similares características) ante averías 48 horas.

9.- Horario de atención

El horario de atención de incidencias debe ser como mínimo de 8 a 15:30 horas de lunes a viernes.

Código Seguro De Verificación:	zAFNLC/49JK4M4HzIIHXBw==	Fecha	01/08/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxilladora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn.		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/zAFNLC/49JK4M4HzIIHXBw==	Página	5/8



10.- Penalizaciones

Los incumplimientos de los tiempos de respuesta, reparación o sustitución ofertados durante el periodo de garantía de los equipos serán asumidos por el proveedor, preste o no directamente este servicio, y tendrán penalidades económicas que serán deducidas, bien del pago inicial de la factura (en caso de que se produzcan incumplimientos antes de la presentación de la misma) o bien de la garantía definitiva depositada para el procedimiento.

Para establecer un marco de referencia común se deberán distinguir dos tipos de incidencias con los equipos:

- Incidencias normales, en las que el equipo tiene fallos pero se puede seguir trabajando con él de una forma razonable (sin perjuicio evidente para el usuario).
- Incidencias críticas, en las que el equipo tiene una avería que impide completamente su uso.

Atendiendo al tipo de incidencia se establecerán las siguientes penalidades:

- Para las incidencias normales: por cada día hábil de retraso respecto a la oferta del licitador en cualquiera de los tiempos (respuesta, reparación, sustitución):
 - Del 1º al 5º día de 1% del coste unitario del equipo que provoca la retraso incidencia.
 - Del 6º al 10º día de 2% del coste unitario del equipo que provoca la retraso incidencia.
 - Del 11º al 15º día de 3% del coste unitario del equipo que provoca la retraso incidencia.
 - Del 16º en adelante 5% del coste unitario del equipo que provoca la incidencia.
- Para las incidencias críticas: por cada día hábil de retraso respecto a la oferta del licitador en cualquiera de los tiempos (respuesta, reparación, sustitución):
 - Del 1º al 5º día de 2% del coste unitario del equipo que provoca la retraso incidencia.
 - Del 6º al 10º día de 4% del coste unitario del equipo que provoca la retraso incidencia.
 - Del 11º al 15º día de 5% del coste unitario del equipo que provoca la retraso incidencia.
 - Del 16º en adelante 6% del coste unitario del equipo que provoca la incidencia.

Se utilizarán como coste unitario de cada equipo aquellos que refleje la factura (sin incluir el IGIC), y se asumirá el precio del equipo en su conjunto y nunca partes del mismo.

11.- Inventario

La empresa adjudicataria se compromete a facilitar un informe de detalle en la entrega de todos los equipos, indicando el tipo de equipo, marca, modelo y número de serie, para su posterior tratamiento y alta en el inventario de la Corporación. Estos datos se entregarán en formato electrónico (OpenOffice, Word, Excel, pdf).

12.- Complimentación de los Anexos.

Los licitadores del presente concurso están obligados a rellenar y entregar los anexos que figuran en el presente pliego. Se incluirán en el sobre número dos: CRITERIOS OBJETIVOS

En Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de julio de 2014.

**LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, RECURSOS
HUMANOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 30-06-2011)

AUXILIADORA PÉREZ DÍAZ

Código Seguro De Verificación:	zAFNLC/49JK4M4HzIIHXBw==	Fecha	01/08/2014		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Díaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn.				
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/zAFNLC/49JK4M4HzIIHXBw==	Página	6/8		



ANEXO I - Características del ordenador A

Marca / Modelo	
Procesador	
Velocidad procesador en GHz	
Memoria Cache (en Mb)	
Adaptador grafico (Marca, modelo y tipo)	
Memoria RAM instalada (Gb), nº módulos utilizados	
Número total de ranuras de memoria RAM	
Memoria RAM máxima instalable	
Tipo de memoria RAM y velocidad en MHz	
Capacidad del disco duro en Gb	
Velocidad del disco duro en RPM	
Tipo de unidad óptica	
Ethernet velocidad	
Numero de puerto USB y tipo	
Puertos de E/S	

ANEXO II - Características del ordenador B

Marca / Modelo	
Procesador	
Velocidad procesador en GHz	
Memoria Cache (en Mb)	
Adaptador grafico (Marca, modelo y tipo)	
Memoria RAM instalada (Gb), nº módulos utilizados	
Número total de ranuras de memoria RAM	
Memoria RAM máxima instalable	
Tipo de memoria RAM y velocidad en MHz	
Capacidad del disco duro en Gb	
Velocidad del disco duro en RPM	
Tipo de unidad óptica	
Ethernet velocidad	
Numero de puerto USB y tipo	
Puertos de E/S	

ANEXO III - Características del ordenador C

Marca / Modelo	
Procesador	
Velocidad procesador en GHz	
Memoria Cache (en Mb)	
Adaptador grafico (Marca, modelo y tipo)	
Memoria RAM instalada (Gb), nº módulos utilizados	
Número total de ranuras de memoria RAM	
Memoria RAM máxima instalable	
Tipo de memoria RAM y velocidad en MHz	
Capacidad del disco duro en Gb	
Velocidad del disco duro en RPM	
Tipo de unidad óptica	
Ethernet velocidad	
Numero de puerto USB y tipo	
Puertos de E/S	

ANEXO IV - Características de los Monitores A.

Código Seguro De Verificación:	zAFNLC/49JK4M4HzIIHXBw==	Fecha	01/08/2014	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	María Auxilladora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn.			
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/zAFNLC/49JK4M4HzIIHXBw==	Página	7/8	



Marca / Modelo	
Tamaño (en pulgadas)	
Brillo (en cd/m2)	
Resolución	
Tiempo de respuesta (ms)	
Angula de visión horizontal / vertical	
Regulación en altura. Indicar rango cm	
¿Regulación en inclinación? Indique SI/NO	
¿Es panorámico? Indique SI o NO	
Altavoces. Indique SI/NO	
Puertos (VGA, DVI, HDMI, etc.). Indique todos los que corresponda.	

ANEXO V - Características de los Monitores B.

Marca / Modelo	
Tamaño (en pulgadas)	
Brillo (en cd/m2)	
Resolución	
Tiempo de respuesta (ms)	
Angula de visión horizontal / vertical	
Regulación en altura. Indicar rango cm	
¿Regulación en inclinación? Indique SI/NO	
¿Es panorámico? Indique SI o NO	
Altavoces. Indique SI/NO	
Puertos (VGA, DVI, HDMI, etc.). Indique todos los que corresponda.	

ANEXO VI - Características de la garantía

Métodos de comunicación de incidencias (correo electrónico, web del fabricante, web propia, etc.). Indique lo que corresponda.	
Horario de atención de incidencias (indíquese en hora canaria).	
¿La garantía es prestada por otra u otras empresas? En caso afirmativo enumérelas.	
Tiempo de respuesta (en horas). Desde que se comunica la incidencia por cualquier medio hasta que se determina la causa.	
Tiempo de resolución (en horas). Desde que se comunica la incidencia por cualquier medio hasta que se soluciona el problema.	
Tiempo de sustitución (en horas). Desde que se comunica la incidencia por cualquier medio hasta que el equipo averiado es sustituido por otro de similares características y queda completamente operativo.	
Periodo de tiempo de la Garantía	

Código Seguro De Verificación:	zAFNLC/49JK4M4HzIIHXBW==	Fecha	01/08/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Díaz - Consejera/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn.		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/zAFNLC/49JK4M4HzIIHXBW==	Página	8/8

